

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS  
DESPACHADO  
14 FEB 2017  
DELEGACIÓN FEDERAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0724/2017

BITÁCORA: 07/DK-0200/01/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**RAMON TRINIDAD FLORES AGUILAR**  
37 CALLE PONIENTE NO. 3 5 DE FEBRERO  
30710 TAPACHULA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado "MADERERIA FLORES" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/4675/2013 de fecha 21 de Noviembre de 2013, que cuenta con el código de identificación T-07-089-FOA-001 ubicado en 37 CALLE PONIENTE No. 4, COLONIA 5 DE FEBRERO C.P. 30710 Tapachula Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	306	315	16632974	16632983

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

RESIBI. ORIGINAL  
21/02/17  
RAMON T. FLORES A

**AMADO RIOS VALDEZ**

C.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 10 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0724/2017

ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO

